

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-059-2019

OBJETO: CONTRATAR "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL SURORIENTE, UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

PROPONENTE # 10. CONSORCIO PVJ				
<p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: FERNANDO PÁEZ RESTREPO CC. 75.085.123 Porcentaje de Participación: 60 %</p> <p>Integrante No. 2: RICAURTE VALENCIA GÓMEZ CC. 75.082.193 Porcentaje de Participación: 35 %</p> <p>Integrante No. 3: ARTURO JURADO ALVARÁN CC. 10.240.890 Porcentaje de Participación: 5 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrita por FERNANDO PÁEZ RESTREPO identificado con CC. No. 75.085.123, en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 1720280545CLD y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 19 de noviembre 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	1 a 2 De la subsanación	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio,

				<p>se fija el domicilio, igualmente, fijan el porcentaje de participación.</p> <p>Duración: por el plazo del contrato y un año más.</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar, el oferente aporta acuerdo consorcial ajustando lo requerido por la entidad en referencia a la indicación expresa que quienes lo integran responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de la propuesta y el contrato respecto de las sanciones por incumplimiento.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	6, 7 y 8	CUMPLE	<p>FERNANDO PÁEZ RESTREPO identificado con cedula de ciudadanía No. 75.085.123</p> <p>RICAUARTE VALENCIA GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 75.082.193</p> <p>ARTURO JURADO ALVARÁN identificado con cedula de ciudadanía No.10.240.890</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	3 a 16 de la subsanación	CUMPLE	<p>El integrante RICAUARTE VALENCIA GÓMEZ aporta certificación de pago de aportes debidamente suscrita y adjunta la planilla de pago correspondiente al mes de noviembre de 2019.</p> <p>Los integrantes FERNANDO PÁEZ RESTREPO y ARTURO JURADO ALVARÁN aportan formato 2 debidamente suscritos sin la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar, el oferente aportó las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social de los integrantes FERNANDO PÁEZ RESTREPO y ARTURO JURADO ALVARÁN.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	78 a 80	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 05/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	15, 19, 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 y 30 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16, 20, 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 y 30 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	17, 21 y 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 y 30 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	18, 23 y 27 Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 19 y 30 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 02 de diciembre de 2019 Presupuesto oficial: \$ 3.378.102.302	2.1.1.8.	94 a 98	CUMPLE	Aseguradora: Equidad seguros Formato: Particular Póliza: AA023280 Valor asegurado: \$ 337.810.230,20 Vigencia de los amparos: Desde el 02/12/2019 hasta el 12/04/2020. Tomador: Consorcio PVJ Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. En el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes se indicó lo siguiente: <i>“El oferente remitió correo electrónico de subsanación el viernes 13 de diciembre de 2019 a las 4:59 pm, sin embargo, de acuerdo con la adenda No. 4 publicada en la página de la convocatoria, la oportunidad para subsanar los requisitos habilitantes era hasta el 13 de diciembre a las 3:00 pm, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.26. de los términos de referencia “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, toda vez que</i>

				<p>se remitió la información requerida por fuera del termino establecido por la entidad para subsanar.”</p> <p>No obstante, se evidenció que respecto a la oportunidad para subsanar los requisitos habilitantes, los términos de referencia indican que:</p> <p>“(…) 1.28.1 Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá <u>cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, (…)</u>”</p> <p>Adicionalmente la adenda No. 4 publicada en la página de la convocatoria, estableció como término para subsanar desde el 9 hasta el 13 de diciembre de 2019 a las 3:00 pm, situación que no concuerda con los dos eventos establecidos en el numeral referido de los términos de referencia, razón por la cual la Entidad acoge la observación remitida por el oferente a través de la cual solicita la habilitación de su oferta en el presente proceso de selección al haber subsanado dentro del término establecido en el numeral 1.28.1.</p> <p>En consecuencia se establece que el proponente cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico.</p>
3Registro Único de Proponentes.	2.1.14	No aplica	CUMPLE	Se consultó en el RUES el día 05 de diciembre de 2019 que los integrantes del proponente no tuvieran sanciones ni multas.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no	Formato 5 y 6	87 a 88 (Formato 5) 17 a 19 de la subsanción (Formato 6)	CUMPLE	Los integrantes del proponente presentan el formato 5 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. Formato 6: Los integrantes del proponente presentan el formato debidamente suscrito, sin embargo no se diligencia la información

<p>apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>				<p>requerida en el sentido de informar si le han sido impuestas sanciones a cada uno de los integrantes.</p> <p>Dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes preliminar, el oferente allega los formatos No 6 debidamente diligenciados por cada uno de los integrantes del consorcio.</p>
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., el 4 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos suscritos, ni en ejecución con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 05 de diciembre de 2019, el proponente ni sus integrantes tienen contratos vigentes con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-059-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO PVJ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia es **HABILITADO JURIDICAMENTE**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, los documentos allegados con la subsanación y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.